



III Premio Nacional de Narrativa Alberto Cañas 2020 EUNED

- *Género convocado:* novela
- *Premio:* edición de la obra y dos mil quinientos dólares (\$2500)
- *Abierto a:* costarricenses o residentes en Costa Rica, mayores de edad
- *Entidad convocante:* Editorial Universidad Estatal a Distancia (Euned), Costa Rica
- *Fecha de cierre:* viernes 15 de mayo de 2020

Bases

1. Podrán optar por el premio todos los escritores mayores de edad, de nacionalidad costarricense o que hayan residido en el país. Quedan excluidos de optar por el premio los miembros del Consejo Editorial y el personal de la Euned, así como la persona ganadora de la edición anterior del certamen.
2. Las obras deben estar escritas en idioma español y ser originales, rigurosamente inéditas, que no estén comprometidas con ninguna otra editorial, que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni estén pendientes de fallo, ni ser de autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este certamen.
3. Solamente se aceptará una obra por persona y **NO** se permitirán obras en **coautoría**.
4. El género convocado es **novela**. El tema y la forma son completamente libres; sin embargo, se valorará especialmente aquellas obras que representen aportes novedosos, sea por su temática o por su estilo.
5. Los manuscritos deberán tener una extensión mínima de 150 páginas en tamaño carta (21,6 x 27,9 cm), mecanografiadas a doble espacio por una sola cara, con letra Times New Roman o Arial de 12 puntos.
6. Las obras se presentarán:
 - a. Impresas, por triplicado y debidamente encuadernadas, más una copia digital en llave maya o disco compacto.
 - b. El texto deberá estar firmado con seudónimo y no deberá consignar ningún otro tipo de información sobre la autora o el autor.
 - c. **El seudónimo deberá ser distinto al nombre real de la autora o el autor.** Tanto las tres copias impresas como la copia digital deberán presentarse dentro de un



sobre cerrado en cuyo exterior solamente se consignará el nombre del premio, el título de la obra y el seudónimo. Dentro de este primer sobre deberá estar, además, un **segundo sobre cerrado** que contenga la plica o documento que indique el nombre del premio, el título de la obra, el seudónimo, el nombre completo real de la autora o del autor y sus datos de contacto: dirección física, correo electrónico y números de teléfono. Este documento también debe incluir una breve nota biográfica y una declaración firmada con la cual se aceptan expresamente las bases y condiciones del premio y se hace constar que la obra es original, rigurosamente inédita, que no está siendo evaluada en ninguna otra editorial ni se halla pendiente de fallo en ningún otro certamen y que la autora o el autor dispone de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades.

7. No se mantendrá correspondencia de ninguna forma con los remitentes de las obras concursantes, ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del premio.
8. Las obras deberán presentarse en la **recepción de la Dirección Editorial de la Euned, ubicada en el segundo piso del edificio de la editorial, sede central de la Uned, Mercedes de Montes de Oca, San José**. O bien, pueden ser enviadas a la siguiente dirección de correo físico: **Dirección Editorial, Euned, apartado: 474-2050, San Pedro, San José**. En este último caso, la fecha del matasellos debe ser **la misma o anterior** a la fecha límite de recepción de las obras. No se recibirán obras por correo electrónico.
9. Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido. La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos físicos o a la acción de terceros que puedan afectar a los envíos de las obras participantes.
10. El plazo de recepción de las obras inicia **el lunes 10 de febrero** y finaliza **el viernes 15 de mayo** de 2020.
11. El jurado estará compuesto por tres destacadas personalidades del mundo cultural y literario de Costa Rica y de la región. Este jurado será nombrado por el Consejo Editorial de la Euned y su composición no se hará pública hasta el propio día de la concesión del premio.
12. El premio se otorgará a aquella obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado se considere merecedora de ello.



13. El fallo del jurado será inapelable y se hará público de manera oficial en la Entrega Anual de Libros de la Euned de 2020. La Euned se reserva el derecho de modificar esta fecha según su conveniencia. Cualquier caso no previsto será resuelto por el jurado y la Dirección Editorial de la Euned.
14. Se entregará un único premio, indivisible, que consta de dos mil quinientos dólares (\$2500). Asimismo, la obra será publicada por la Euned y distribuida a nivel nacional e internacional.
15. El libro premiado será publicado durante el segundo semestre de 2021 y será presentado en la Feria Internacional del Libro de Costa Rica de ese mismo año. La Euned se reserva el derecho de modificar estos objetivos según su conveniencia.
16. Por el hecho de presentar su obra al certamen, las personas concursantes aceptan todas las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra. La persona ganadora cederá a la Euned el derecho exclusivo sobre su obra en cualquier forma y en todas sus modalidades por cinco años. Este plazo podrá extenderse siempre y cuando la editorial lo considere viable y si no existe oposición por parte de la autora o del autor. Durante dicho período, la editorial podrá realizar cuantas ediciones o reimpressiones decida de la obra, las cuales deberán constar de un mínimo de 300 ejemplares y un máximo de 1000 ejemplares cada una.
17. La Uned decidirá respecto a las características gráficas de la edición, tales como formato, papel, ilustraciones, portada o similares. Sin embargo, para tales efectos se escucharán también las sugerencias que el autor estime convenientes. El autor tendrá derecho de hacer las correcciones, enmiendas o mejoras que estime convenientes antes de que el libro entre en prensa; sin embargo, cuando estas hagan más onerosa o difícil la impresión, estará obligado a resarcir al editor los gastos correspondientes.
18. La Euned está en la obligación de revocar el premio si se comprueba de modo fehaciente o razonable cualquier violación de lo establecido por la legislación en materia de propiedad intelectual o derecho editorial, ya sea en el momento o con posterioridad a la declaración pública del nombre del autor premiado
19. El importe del premio retribuye la cesión de todos los derechos de la obra premiada en cualquier forma o modalidad para la primera edición. Una vez superada dicha edición, la autora o el autor percibirá el 15 % por las ventas de la obra.
20. La persona ganadora suscribirá el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases, la legislación de propiedad intelectual vigente en el país y la normativa de la Uned. De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia,

el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la editorial y la persona ganadora.

21. La Euned se reserva, durante el plazo de un mes a partir del día en que se haga público el fallo, un derecho de adquisición preferente para la edición de cualquier obra presentada al certamen que, no habiendo sido galardonada, sea considerada de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con la autora o del autor correspondiente.
22. Dado que uno de los objetivos primordiales del premio es la difusión de la literatura costarricense y el mejor conocimiento de sus autoras y autores, estas y estos autorizan expresamente a la Euned a utilizar sus nombres y su imagen con fines publicitarios. La persona ganadora, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que la editorial considere adecuados.
23. La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación costarricense y a los juzgados y tribunales de San José (cantón central de la provincia capital de Costa Rica).